



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ**  
Ibagué, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-00118

Se advierte al memorialista que en el proceso no existen títulos para entregar, además obra prelación de crédito comunicada por la Dian mediante oficio No. 1.09.242.448-2969 del 04 de mayo de 2021.

Ténganse en cuenta oportunamente lo comunicado por la Dian

NOTIFIQUESE.

  
GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez